



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NUMERO REXA-14-15

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 18:00 horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil quince, día y hora señalados para la celebración de la Reunión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado número REXA-14-15, reunidos los miembros del Comité en las instalaciones que ocupa la Oficialía Mayor, para desahogar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL V INFORME DE GOBIERNO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- 3.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 16 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte del Secretario Ejecutivo, Licenciado Jorge Alejandro Dávalos Loza, para efectos de determinar el quórum legal necesario para dar inicio a la misma.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Reunión Extraordinaria número REXA-14-15:

PRESIDENTE:

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. SERHIOSA MELINA VEGA VEGA
Directora General Jurídica de la
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de
Aguascalientes y Suplente del Presidente del
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Gobierno del Estado.

LIC. JORGE ALEJANDRO DÁVALOS LOZA
Director General de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de
Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Gobierno del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. JUAN ALEJANDRO F. MARTÍNEZ
FRANCO,
Representante Suplente de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

LIC. OLIVER RODOLFO LARA MANZANARES
Representante de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos.

ING. JOSÉ VALENTE GARCÍA,
Representante suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

LIC. JORGE GARCÍA GÓMEZ,
Representante de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado.

LIC. JOSÉ CESAR FLORES DOMÍNGUEZ
Representante del Ente Requiere.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Lic. Serhiosa Melina Vega Vega Directora General Jurídica de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes y Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, quien preside la Reunión Extraordinaria REXA-14-15, en coordinación con el Secretario Ejecutivo determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.

2.- En el desahogo del segundo punto del orden del día **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL V INFORME DE GOBIERNO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, recibió la requisición número 1,134/2015, emitida por la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, por un monto total de **\$3,500,000.00 (Tres millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, teniendo esta requisición como objeto la contratación del Servicio de Logística del V Informe de Gobierno.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

La requisición número 1,134/2015 se presenta a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 1,134 :RS/0001134/2015

18	CEPLAP. COORDINACION ESTATAL DE PLANEACION Y PROYECTOS	Estatus	AUTORIZADA				
1801	DESPACHO DEL COORDINADOR ESTATAL DE PLANEACION Y PROYECTOS	Fecha	Hora				
180103	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO	Elaboración	Jue 01/10/2015 2:55:29				
Tipo de Requisición	GA	Autorización	mar 13/10/2015 10:42:15				
Tipo de Compra	INVITACIÓN A TRES PERSONAS POR EXCEPCION	Presupuestal					
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
382010000	1	SERVICIO	\$3,017,241.38	\$3,017,241.38	\$462,758.62	\$3,600,000.00	
Descripción:							
PRESTACION DE SERVICIO:							
SERVICIO DE LOGISTICA PARA EL V INFORME DE GOBIERNO, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE ANEXO A SERVICIO DE LOGISTICA PARA EL V INFORME DE GOBIERNO, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE ANEXO A							
1.00			\$3,017,241.38	\$3,017,241.38	\$462,758.62	\$3,600,000.00	18010302551382011101
					Total	<u>\$3,600,000.00</u>	

Justificación:

CONTRATACION DE SERVICIO DE LOGISTICA PARA EL V INFORME DE GOBIERNO

Proyecto:

INFORME DE GOBIERNO

Entrega:

VARIOS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE ANEXO A
Responsable de Recepción:LIC. CESAR FLORES DOMINGUEZ
Teléfono:0165389
Tiempo de Entrega:30



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Se adjunta a la requisición antes señalada la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.
 2. Investigación de Mercado.
 3. Oficio número 2015 001-02932 suscrito por el C.P. Carlos Rubalcava Arellano, Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
 4. Justificación de solicitud de la prestación del Servicio de Logística para el V Informe de Gobierno, suscrito por el Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos.
 5. Cotizaciones del Servicio de Logística de los proveedores: Grupo de Análisis y Planeación Social; Juan Pablo Esparza Gómez y Pedro Eduardo Rodríguez López.
 6. Carta de Confidencialidad suscrita por el C. Pedro Eduardo Rodríguez López.

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo ésta la siguiente:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento Adquisiciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: 1134-R5/0001134/2015
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 29 de Septiembre de 2015
MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()
CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()
EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()
*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otras ()
razones _____

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL <input checked="" type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> NACIONAL <input checked="" type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: <input checked="" type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>										
Nº De Proveedor Insatis.	Nº De Precio	Nombre del proveedor (1)	Resumen de la Descripción del bien, avituallamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones establecidas de calidad y oportunidad? Sí o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien Nacional e Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
1610331	1	Juan Pablo Espitia Gómez	Servicio de Logística para el V Informe de Gobierno	Sí	1	Nacional				\$8,676,200.00
12201004	1	Pedro Eduardo Rodríguez López	Servicio de Logística para el V Informe de Gobierno	Sí	1	Nacional	Otro/a el 10% de descuento			\$3,361,889.79
1610425	1	Grupo de Análisis y Planeación Social S.C.	Servicio de Logística para el V Informe de Gobierno	Sí	1	Nacional				\$5,222,300.00

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: Organismos públicos y prestadores de servicios

Estado (11)
Laura Vázquez Aranda
LVA
Nombre y Firma del Titular del
Área Técnica o Usuario
de los bienes o servicios

Estado (11)
José César Díaz Sánchez
Nombre y Firma del
Director General Administrativo



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Oficio número 2015 001-02932, suscrito por el C.P. Carlos Rubalcava Arellano, Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado de Aguascalientes

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Coordinación Estatal de
Planeación y Proyectos

2015 001-02932

Asunto: Solicitud de autorización.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 4, 15 fracción XIII, 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos y lo establecido en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2010-2016, por este medio respecto de la Requisición No. 1134 en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, por la cual requerimos la **contratación de "Servicio de Logística para el V Informe de Gobierno"**, de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa con el proveedor "Pedro Eduardo Rodríguez López" toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, ésto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

III. Cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona del Estado, como consecuencia de siniestros;

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados."

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y seguir el procedimiento de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el Artículo 63 fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ya que el Proveedor "PEDRO EDUARDO RODRIGUEZ LOPEZ" cuenta con la experiencia y conocimiento necesarios, para prestar el "Servicio de Logística de Evento", tal y como se acredita con la carta anexa al presente, mediante la cual se hace constar que ha realizado varios eventos similares, en los que han acudido autoridades que requieren atención especial, de igual forma, resulta necesario manifestar que el proveedor ofrece un servicio de calidad al menor costo, lo que implica un ahorro considerable para las arcas estatales, ya que de contratarse con algún proveedor distinto, los costos adicionales que van desde los dos millones



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

quinientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho pesos e inclusive hasta el monto de cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y dos pesos, como se podrá ver en el estudio de mercado, además de que no se cuenta con la certeza de que dichos proveedores puedan proporcionar el servicio cumpliendo con los más altos niveles de discrecionalidad, y cumpliendo con los requisitos de seguridad que exige el evento, a diferencia de los servicios que con anterioridad ya ha realizado el proveedor propuesto.

Cabe mencionar que esta Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
COORDINADOR ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

C.P. CARLOS RUBALCAVA ARELLANO

c.c.p. Expediente



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de solicitud de la prestación del servicio de logística para el V Informe de Gobierno, suscrito por el Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a los siete días del mes de octubre del año dos mil quince.

Vistas las facultades y atribuciones de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 1, 2, 9 y 10 fracción I, II, XIII, XX y XXIII del Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Estado y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se emite la siguiente,

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS: SERVICIO DE LOGÍSTICA DEL V INFORME DE GOBIERNO

*C.-Estrategias, Objetivos, Metas y Líneas de Acción
Para llevar a cabo.../*

3. Gobierno Eficiente.

*Estrategia 3.2
Aprovechar y generar alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos
Objetivo 3.2.4. Integrar mecanismos innovadores de seguimiento, intercambio de información y evaluación al financiamiento para proyectos estratégicos*

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2016
Incrementar la vinculación entre órdenes de gobierno	Proyectos realizados conjuntamente estado y municipios	100%	130%
Líneas de acción.	3.2.4.1. Desarrollar esquemas seguros y puntuales de intercambio de información, acciones de seguimiento y mejora de gestión del estado y sus municipios.		

La contratación tiene por objeto el servicio de logística para el quinto informe de gobierno, el cual incluye entre otras cosas: suministro y colocación de señalética, bienes muebles, así como de inmuebles adecuados para el correcto desarrollo de las diversas reuniones, de igual forma, incluye catering y coffee break para los asistentes.

Tal adquisición resulta necesaria para poder llevar a cabo bajo los más altos niveles de seguridad y confidencialidad en el desarrollo del evento de presentación al informe correspondiente al quinto año de ejercicio constitucional.

Verbal

9



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

JUSTIFICACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2015			
Poder Ejecutivo Estado de Aguascalientes			
2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:			
PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	Servicio de Logística para el V Informe de Gobierno	Ser	1
Servicio de acuerdo a la siguiente descripción:			
Part	Cantidad	U.m.	Descripción
1	1	U.m.	Instalación y control de equipos de sonido, pantallas y escenarios (Teatro Aguascalientes, Hotel Quinta Real y H. Congreso del Estado)
2	1	U.m.	Suministro y colocación de planta de emergencia de 150 kw, 187 kva con personal de guardia para cualquier contingencia, flete y entrega en el teatro Aguascalientes
3	1,300	Pza	Impresión y encauquemado de libro del V informe
4	1,200	Pza	Impresión y encauquemado de cuadernillos del V informe
5	5,000	Iglos	Elaboración de invitaciones con sobre para el V informe
6	100	Pza	Elaboración de carpetas forradas en cupiel
7	1,500	Pza	Elaboración de memorias USB con la información del V informe de gobierno
8	1	Ser	Catering de 3 hrs. Para 200 personas (Teatro Aguascalientes)
9	1	Ser	Servicio de coffee break para 120 personas (Hotel Quinta Real, Salón San Marcos)
10	1	Lote	Compra de papelería (cd, papel y cartulina opalina, etc.)
11	1	Lote	Compra de tóner para impresora a color
12	400	Pza	Compra de guías prepagadas para envío del informe 8 kg.
13	1	Ser	Suministro y colocación de vallas y toldos
14	2	Ser	Suministro y colocación de sanitarios móviles

2

10



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



**JUSTIFICACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O CONTRATACION DE SERVICIOS
PARA EL EJERCICIO 2015**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Tiempo de Entrega: 27 de noviembre

Lugar de Entrega: Teatro Aguascalientes, H. Congreso del Estado y Hotel Quinta Real

Responsable de la Recepción: Lic. Cesar Flores Domínguez

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PROVEEDOR 1 Pedro Eduardo Rodríguez López	PROVEEDOR 2 Grupo de Análisis y Planeación Social, S.C.	PROVEEDOR 3 Juan Pablo Esparza Gómez
1	Servicio de Logística para el V Informe de Gobierno (según Anexo 1)	SER	1	\$3'500,000.00	\$6'057,868.00	\$7'744,392.00

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PROPUESTO:

Consideramos conveniente el efectuar una contratación, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios los que se transcriben a continuación:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

III. Cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona del Estado, como consecuencia de siniestros;

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;"

Lo anterior, en virtud de la importancia del evento y de los funcionarios que acuden al mismo, nos resulta necesario realizar la contratación bajo los más altos niveles de confidencialidad para garantizar la seguridad de los asistentes, así como la estabilidad del orden social en el estado considerando las medidas de prevención necesarias para neutralizar riesgos.

3

11

U



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



**JUSTIFICACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O CONTRATACION DE SERVICIOS
PARA EL EJERCICIO 2015**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Así mismo se deben considerar las fechas de entrega, lo anterior en base al Decreto Número 15 de fecha 26 de febrero del 2015, Artículo Segundo transitorio el cual dice "En los años 2015 y 2016, el informe referido en el Artículo 46 Fracción IV, será entregado al Congreso del Estado dentro del período comprendido entre el 15 y el 30 de noviembre, ...". Por lo anterior, se debe considerar que es necesario dar cumplimiento en tiempo y forma en la entrega y presentación del quinto informe de gobierno.

Así mismos nos resulta necesario, manifestar que el proveedor propuesto ofrece un servicio de calidad al menor costo, lo que implica un ahorro considerable para las arcas estatales, ya que de contratarse con algún proveedor distinto, los costos podrían superar desde dos millones quinientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho pesos e inclusive hasta el monto de cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y dos pesos, como se podrá ver en el estudio de mercado (punto 4), además de que no se cuenta con la certeza de que dichos proveedores puedan proporcionar el servicio cumpliendo con los más altos niveles de discrecionalidad, y cumpliendo con los requisitos de seguridad, a diferencia de los servicios que con anterioridad ya ha realizado el proveedor propuesto.

Se destaca que de llevarse a cabo la contratación con diversos proveedores que prestan los servicios que se requieren, además de incrementarse de manera considerable el costo del evento, se pondría en riesgo el correcto desarrollo del mismo, principalmente, porque resultaría sumamente difícil constatar la confidencialidad y discrecionalidad de los proveedores para desarrollar eventos de tal magnitud, lo cual, evidentemente pondría en riesgo la seguridad de los asistentes; en segundo término, la dependencia a mi cargo no cuenta con el personal para poder dar seguimiento a un número tan alto de proveedores, lo cual complica la organización del evento y a su vez, pone en riesgo el correcto desarrollo del mismo.

Es por lo anterior que se optó por descartar realizar el evento con varios proveedores y por estos argumentos, se propone que quien lleve a cabo el evento sea un especialista en servicios de logística, quien no solamente generará ahorros importantes al presupuesto estatal, a su vez, brindará a esta dependencia las condiciones óptimas para el seguimiento y por ende el correcto desarrollo del evento, puesto que será un solo proveedor quien preste todos los servicios que se requieren (de acuerdo a la descripción anexa), haciendo así, una sola contratación, facilitando evidentemente el control del evento.

Las funciones de apoyo logístico que debe proporcionar el proveedor deben de llevarse en plena coordinación con las áreas locales encargadas del evento, quienes deberán brindar todas las facilidades cumpliendo con los más altos niveles de discrecionalidad y confidencialidad, lo cual incluye aspectos de organización y protocolo, de instalación y control de los equipos necesarios para garantizar los siguientes aspectos:

- Seguridad en los lugares destinados para el evento;
- Seguridad en la instalación y control de los equipos de sonido;
- Gestión y supervisión del respaldo de energía eléctrica;
- Lineamientos y uniformidad en toda la señalética;
- Aspectos de seguridad en el servicio de alimentación.

Lo anterior, a efecto de no poner en riesgo la integridad de los asistentes y estar en condiciones de garantizar el correcto desarrollo del evento, evitando costos adicionales sumamente elevados.

4

12



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



**JUSTIFICACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O CONTRATACION DE SERVICIOS
PARA EL EJERCICIO 2015**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

La seguridad de todos los participantes del evento, debe de cumplir con un nivel de confidencialidad extremo, es por ello que los organizadores debemos encargarnos de cubrir todos los lugares donde se efectuarán eventos o visitas, y realizar toda la logística y contratación con proveedores con la experiencia y capacidad de llevar a cabo el correcto desarrollo del evento, bajo el más estricto nivel de discrecionalidad, y a su vez cuidando los criterios de austeridad con que la administración estatal trabaja.

En base a estos argumentos, el particular, se encuentra plenamente justificado mediante la contratación con el proveedor propuesto, ya que es quien cuenta con la experiencia y capacidad, y cumple con los requisitos de logística y protocolo que necesarios para la realización del evento; además de contar con el presupuesto que más se adecua a las necesidades del mismo, evitando generar costos adicionales.

Por lo anterior, a efecto de no poner en riesgo la integridad de los asistentes y estar en condiciones de garantizar el correcto desarrollo del evento, evitando costos adicionales sumamente elevados, y considerando la seguridad de todos los participantes del evento, se debe de cumplir con un nivel de confidencialidad extremo, es por ello que los organizadores debemos encargarnos de cubrir todos los lugares donde se efectuarán los eventos o visitas, y realizar toda la logística y contratación con proveedores con la experiencia y capacidad de llevar a cabo el correcto desarrollo del evento, bajo el más estricto nivel de discrecionalidad, y a su vez cuidando los criterios de austeridad con que la administración estatal trabaja.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la adquisición es de \$3'500.000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Forma de pago: mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días de recibida la mercancía o el servicio solicitado, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

DATOS	PROVEEDOR
NOMBRE	Pedro Eduardo Rodríguez López

Registro Federal de Contribuyentes: ROLP570510316	Domicilio calle y número: Zaragoza No. 822-A	Delegación o Municipio: Aguascalientes	Entidad Federativa: Aguascalientes	Fax: Correo electrónico: pedrorodriguez@kefas.mx
Colonia: Centro	Código Postal: 20000	Nombre:		
Teléfono: 9186862, 9159663				
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:				
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva:		Fecha:		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma:				
Relación de socios en Actas:				
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	Nombre	



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**JUSTIFICACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O CONTRATACION DE SERVICIOS
PARA EL EJERCICIO 2015**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Descripción del Objeto Social: Reformas al Acta Constitutiva:	
Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública Número: _____ Fecha: _____ Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:	
8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:	
Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. 1134/15 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:	
Economía	El proveedor propuesto es quien ofrece el mejor costo para el servicio requerido ya que este nos brinda un ahorro desde los dos millones quinientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho pesos, hasta el monto de cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y dos pesos, razón por la cual genera un ahorro considerable para las arcas estatales.
Eficacia	En virtud de que ya se ha trabajado con el proveedor propuesto, se cuenta con la certeza de que el mismo cumple con los requisitos necesarios para la correcta realización del evento, dando cumpliendo con la seguridad que el evento necesita en tiempo y forma con el servicio requerido, ademas de generar un ahorro para el estado.
Eficiencia	El procedimiento propuesto para la presente adquisición lo es "Adjudicación Directa", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere, con fundamento en lo establecido en el artículo 45 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboraron las requisiciones números 1134/2015 las cuales fueron remitidas a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, las presentes Requisiciones fueron turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	Existe la certeza que el servicio requerido fue solicitado a 3 proveedores, de los cuales el que se propone fue quien cumplió con todos y cada uno de los requisitos



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



**JUSTIFICACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O CONTRATACION DE SERVICIOS
PARA EL EJERCICIO 2015**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	solicitados, además de ser quien presentó la propuesta económica de menor costo, lo que implica un ahorro para el estado, y nos brinda un evento con la capacidad necesaria en la logística del mismo.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor Pedro Eduardo Rodríguez López, Juan Pablo Esparza Gómez, Grupo de Análisis y Planeación Social S.C. verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/servicios/Hoysecompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2/0/1/MostrarArchivo.aspx?p=17&d=1

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio-Efectivo, No Reelección"
El Coordinador Estatal de Planeación y Proyectos del Estado de
Aguascalientes

C.P. CARLOS RUBALCAVA ARELLANO

ÁREA ADMINISTRATIVA

El Director General Administrativo de la
Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos
del Estado de Aguascalientes.

Lic. José César Flores Domínguez

ÁREA TÉCNICA REQUERENTE

El Director General de Planeación y
Evaluación de la Coordinación Estatal de
Planeación y Proyectos del Estado de
Aguascalientes

Lic. Roberto Campos Medina



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

ANEXO "A" DE REQUISICION 1134

EVENTO: SERVICIO DE LOGISTICA PARA EL V INFORME DE GOBIERNO

PART	CANTIDAD	U.M	DETALLE	DESCRIPCION
1	1	SER	INSTALACION Y CONTROL DE EQUIPOS DE SONIDO, PANTALLAS Y ESCENARIOS (TEATRO AGUASCALIENTES, HOTEL QUINTA REAL Y H. CONGRESO DEL ESTADO)	
2	1	SER	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTA DE EMERGENCIA DE 150 KW, 187 KVA CON PERSONAL DE GUARDIA PARA CUALQUIER CONTINGENCIA, FLETE Y ENTREGA EN EL TEATRO AGUASCALIENTES	
3	1,300	PZA	IMPRESION Y ENCUADERNADO DE LIBRO DEL V. INFORME	
4	1,200	PZA	IMPRESION Y ENCUADERNADO DE CUADERNILLOS DEL V. INFORME	
5	5,000	UJGO	ELABORACION DE INVITACIONES CON SOBRE PARA EL V. INFORME	
6	100	PZA	ELABORACION DE CARPETAS FORRADAS EN CURPIEL	
7	1,500	PZA	ELABORACION DE MEMORIAS USB CON LA INFORMACION DEL V. INFORME DE GOBIERNO	
8	1	SER	CATERING DE 3 HRS. PARA 200 PERSONAS (TEATRO AGUASCALIENTES)	
9	1	SER	SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA 120 PERSONAS (HOTEL QUINTA REAL, SALON SAN MARCOS)	
10	1	LOTE	COMPRA DE PAPELERIA (CD, PAPEL Y CARTULINA OPALINA, ETC.)	
11	1	LOTE	COMPRA DE TONER PARA IMPRESORA A COLOR	
12	400	PZA	COMPRA DE GUIAS PREPAGADAS PARA ENVIO DEL INFORME 8 KG.	
13	1	SER	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALLAS Y TOLDOS	
14	2	SER	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIOS MOVILES	



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Cotizaciones del Servicio de Logística de los proveedores Grupo de Análisis y Planeación Social; Juan Pablo Esparza Gómez y Pedro Eduardo Rodríguez López.

GRAPS
GRUPO DE ANÁLISIS Y PLANEACIÓN SOCIAL

25 de Septiembre de 2015

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

**COTIZACIÓN
SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL V INFORME DE GOBIERNO**

PART	CANT	U.M	DESCRIPCION	PU	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	SER	INSTALACION Y CONTROL DE EQUIPOS DE SONIDO, PANTALLAS Y ESCENARIOS (TEATRO AGUASCALIENTES, HOTEL QUINTA REAL Y H. CONGRESO DEL ESTADO)	2,494,360.00	2,494,360.00	399,097.60	2,893,457.60
2	1	SER	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTA DE EMERGENCIA DE 150 KW, 187 KVA CON PERSONAL DE GUARDIA PARA CUALQUIER CONTINGENCIA, FLETE Y ENTREGA EN EL TEATRO AGUASCALIENTES	50,000.00	50,000.00	8,000.00	58,000.00
3	1,300	PZA	IMPRESIÓN Y ENCUADERNADO DE LIBRO DEL V INFORME	564.00	733,200.00	117,312.00	850,512.00
4	1,200	PZA	IMPRESIÓN Y ENCUADERNADO DE CUADERNILLOS DEL V INFORME	320.00	384,000.00	61,440.00	445,440.00
5	5,000	JGO	ELABORACION DE INVITACIONES CON SOBRE PARA EL V INFORME	120.00	600,000.00	96,000.00	696,000.00
6	100	PZA	ELABORACION DE CARPETAS FORRADAS EN CURPIEL	250.00	25,000.00	4,000.00	29,000.00
7	1,500	PZA	ELABORACION DE MEMORIAS USB CON LA INFORMACION DEL V INFORME DE GOBIERNO	320.00	480,000.00	76,800.00	556,800.00
8	1	SER	CATERING DE 3 HRS. PARA 200 PERSONAS (TEATRO AGUASCALIENTES)	20,000.00	20,000.00	3,200.00	23,200.00
9	1	SER	SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA 120 PERSONAS (HOTEL QUINTA REAL, SALON SAN MARCOS)	34,440.00	34,440.00	5,510.40	39,950.40

UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA ARTEAGA 320,
CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



25 de Septiembre de 2015

PART	CANT	U.M	DESCRIPCION	PU	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
10	1	LOTE	COMPRÁ DE PAPELERIA (CD, PAPEL Y CARTULINA OPALINA, ETC.)	56,800.00	56,800.00	9,088.00	65,888.00
11	1	LOTE	COMPRÁ DE TÓNER PARA IMPRESORA A COLOR	130,000.00	130,000.00	20,800.00	150,800.00
12	400	PZA	COMPRÁ DE GUIAS PREPAGADAS PARA ENVIO DEL INFORME 8 KG.	250.00	100,000.00	16,000.00	116,000.00
13	1	SER	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALLAS Y TOLDOS	97,500.00	97,500.00	15,600.00	113,100.00
14	2	SER	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SANITARIOS MOVILES	8,500.00	17,000.00	2,720.00	19,720.00
TOTAL				5,222,300.00	835,568.00	6,057,868.00	

Condiciones de pago:

PAGO A LA ENTREGA

Tiempo de entrega:

UN DIA ANTES DE L EVENTO

Lugar de entrega:

DONDE INDIQUE EL SOLICITANTE

Vigencia de cotización:

30 DIAS

LIC. NETZAHUALCOYOTL LOPEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

UBICADO EN CALLE JOSÉ MARÍA ARTEAGA 320,
CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



JUAN PABLO ESPARZA GÓMEZ

Fidel Velásquez # 204 Fracc. C.T.M.
Aguascalientes, Ags. C.P. 20150
Tel. 01 (449) 9.72.19.89
e-mail: pabito_edd@yahoo.com.mx

Aguascalientes, Ags. 26 de septiembre de 2015.

SALUDOS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE COTIZACION:

EVENTO: SERVICIO DE LOGISTICA PARA EL V INFORME DE GOBIERNO

PART	CT	U.M	DESCRIPCION	PU	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	Ser	Instalación y control de equipos de sonido, pantallas y escenarios (Teatro Aguascalientes, Hotel Quinta Real y H. Congreso del Estado)	3,485,560.00	3,485,560.00	557,689.60	4,043,249.60
2	1	Ser	Suministro y colocación de planta de emergencia de 150 kW, 187 kva con personal de guardia para cualquier contingencia, flete y entrega en el Teatro Aguascalientes	82,000.00	82,000.00	13,120.00	95,120.00
3	1,300	Pza.	Impresión y encuadernado de libro del V informe	620.00	806,000.00	128,960.00	934,960.00
4	1,200	Pza.	Impresión y encuadernado de cuadernillos del V informe	410.00	492,000.00	78,720.00	570,720.00
5	5,000	Jgo	Elaboración de invitaciones con sobre para el V informe	110.00	550,000.00	88,000.00	638,000.00
6	100	Pza.	Elaboración de carpetas forradas en curpiel	285.00	28,500.00	4,560.00	33,060.00
7	1,500	Pza.	Elaboración de memorias USB con la información del V Informe de Gobierno	540.00	810,000.00	129,600.00	939,600.00
8	1	Ser	Catering de 3 hrs. para 200 personas (Teatro Aguascalientes)	20,000.00	20,000.00	3,200.00	23,200.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



JUAN PABLO ESPARZA GÓMEZ

Fidel Velásquez # 204 Fracc. C.T.M.
Aguascalientes, Ags. C.P. 20130
Tel. 01 (449) 9.72.19.89
e-mail: pablitoo_edd@yahoo.com.mx

PART	CT	U.M	DESCRIPCION	PU	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
9	1	Ser	Servicio de coffee break para 120 personas (Hotel Quinta Real, Salón San Marcos)	34,440.00	34,440.00	5,510.40	39,950.40
10	1	Lote	Compra de papelería (cd, papel y cartulina opalina, etc.)	65,800.00	65,800.00	10,628.00	76,328.00
11	1	Lote	Compra de tóner para impresora a color	125,500.00	125,500.00	20,080.00	145,580.00
12	400	Pza.	Compra de guías prepagadas para envío del informe 8 kg.	230.00	92,000.00	14,720.00	106,720.00
13	1	Ser	Suministro y colocación de vallas y toldos	67,800.00	67,800.00	10,848.00	78,648.00
14	2	Ser	Suministro y colocación de sanitarios móviles	8,300.00	16,600.00	2,656.00	19,256.00
			SUBTOTAL		6,676,200.00	1,068,192.00	7,744,392.00

Condiciones de pago:

A la entrega del evento

Tiempo de entrega:

Dos días antes del evento

Lugar de entrega:

Donde indique el solicitante

Vigencia de cotización:

30 días

Atentamente,

Ing. Juan Pablo Esparza Gómez



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



25 de Septiembre de 2015

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

Saludos, pongo a su consideración la siguiente **COTIZACIÓN** correspondiente al siguiente evento Servicio de Logística para el **V Informe de Gobierno**:

PART	CANT	ULM	DESCRIPCIÓN	PU	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	Ser	Instalación y control de equipos de sonido, pantallas y escenarios (Teatro Aguascalientes, Hotel Quinta Real y H. Congreso del Estado)	1,791,026.18	1,791,026.18	286,564.19	2,077,590.37
2	1	Ser	Suministro y colocación de planta de emergencia de 150 kW, 187 kva con personal de guardia para cualquier contingencia, flete y entrega en el Teatro Aguascalientes	30,000.00	30,000.00	4,800.00	34,800.00
3	1,300	Pza.	Impresión y encuadernado de libro del V informe	598.26	777,730.00	124,438.08	902,176.08
4	1,200	Pza.	Impresión y encuadernado de cuadernillos del V informe	130.00	156,000.00	24,960.00	180,960.00
5	5,000	Jgo.	Elaboración de invitaciones con sobre para el V informe	30.00	150,000.00	24,000.00	174,000.00
6	100	Pza.	Elaboración de carpetas forradas en cuero	163.00	16,300.00	2,608.00	18,908.00
7	1,500	Pza.	Elaboración de memorias USB con la información del V informe de gobierno	104.00	156,000.00	24,960.00	180,960.00
8	1	Ser	Catering de 3 hrs. para 200 personas (Teatro Aguascalientes)	20,000.00	20,000.00	3,200.00	23,200.00
9	1	Ser	Servicio de coffee break para 120 personas (Hotel Quinta Real, Salón San Marcos)	34,440.00	34,440.00	5,510.40	39,950.40
10	1	Lote	Compra de papelería (ed. papel y cartulina opalina, etc.)	33,382.61	33,382.61	5,341.22	38,723.83
11	1	Lote	Compra de tóner para impresora a color	32,000.00	32,000.00	5,120.00	37,120.00
12	400	Pza.	Compra de guías prepagadas para envío del informe 0.8 kg.	72.00	28,800.00	4,608.00	33,408.00
13	1	Ser	Suministro y colocación de vallas y toldos	63,200.00	63,200.00	10,112.00	73,312.00

www.kefas.mx

Cerro del Laurel #309 Col. La Concepción II Aguascalientes, Ags. C.P. 20120
Tel. +52 (449) 9159683 • 9186862 • 2088778 ID 7271445479



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2							
14	2	Ser.	Suministro y colocación de sanitarios móviles	6,500.00	13,000.00	2,080.00	15,080.00
			SUBTOTAL		3,301,886.79	528,301.89	3,830,188.68
			10% DE DESCUENTO				330,188.68
			TOTAL				3,500,000.00

Condiciones de pago: A la entrega del evento
Tiempo de entrega: Dos días antes del evento
Lugar de entrega: Dónde indique el solicitante
Vigencia de cotización: 30 días

Estoy al pendiente de sus comentarios a esta propuesta.

PEDRO EDUARDO RODRIGUEZ LOPEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Carta de Confidencialidad suscrita por el C. Pedro Eduardo Rodríguez López.



A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E

C. Pedro Eduardo Rodríguez López, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumple con los requisitos de honestidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, para llevar a cabo el servicio de logística, de igual forma cuento con los recursos de equipo, material y humanos que se requieren para la correcta realización de eventos de la magnitud como lo es el "Informe de Gobierno", al igual cuento con el personal capacitado para cumplir con todos y cada uno de los requisitos, prueba de ello, es que he realizado varios eventos en los cuales se ha contado con la presencia de autoridades tales como, Secretarios de Estado, Gobernadores, Legisladores, Presidentes Municipales, entre otros, como lo son :

- Presentación del Plan Estatal de Desarrollo
- 1º, 2º, 3º y 4º Informe de Gobierno del Estado de Aguascalientes
- 1º, 2º, 3º y 4º Informe de la Presidenta del DIF Estatal
- Reunión Regional de la CONAGO
- Entre otros.

Sin que en ninguno de dichos eventos se haya puesto en riesgo la integridad de los asistentes, ya que en todo momento, se han llevado a cabo, bajo los más estrictos niveles de economía, eficiencia, seguridad y confidencialidad, razón por la cual siempre han sido satisfactorios los resultados de los mismos.

Es por lo anterior, que él suscrito es la persona idónea para prestar el servicio, ya que cuento con los elementos necesarios para cumplir con la encomienda, atendiendo a las necesidades de los organizadores y respetando la confidencialidad, al igual de contar con la capacidad de coordinarse con todas y cada una de las áreas involucradas en el evento, sin poner en riesgo la seguridad de los asistentes.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C. Pedro Eduardo Rodríguez López

www.kefas.mx

Cerro del Laurel #309 Col. La Concepción II Aguascalientes, Ags. C.P. 20120
Tel. +52 (449) 9159663 • 9186862 • 2088778 • ID 727744454 9



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes, respecto de la autorización para la contratación por medio de adjudicación directa por excepción, del Servicio de Logística para el V Informe de Gobierno, solicitado por la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado, mismo que incluye la prestación de los servicios y la adquisición de los bienes referidos en la justificación elaborada por dicha Dependencia, así como en la cotización del proveedor propuesto por la misma, y:

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º, fracción II, inciso b), del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, aprobado en Reunión Ordinaria número ROR-01-15 de fecha treinta y uno de marzo de dos mil quince, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

2. Procedencia. El presente asunto se fija para determinar la forma en que habrá de llevarse a cabo la contratación del Servicio de Logística para el V Informe de Gobierno, solicitado por la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes, por un monto de \$3,500,000.00 (Tres millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité, se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente.

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, establece en sus artículos 4º párrafo primero, 15 fracción XIII, 24 fracciones I, II, III y XII y 41 fracciones I, II, III, V, XIX, XXVIII y XXXII así como los artículos 1, 2 y 10, fracciones IV, V, VI y VII del Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes.

"ARTÍCULO 4.- La Administración Pública Centralizada se integra con las Dependencias siguientes: Secretarías, Oficialía Mayor y las unidades administrativas, referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

"ARTÍCULO 15.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes Dependencias:

...



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

XIII. Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos;

"ARTÍCULO 24.- Los Titulares de las Dependencias centralizadas tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Titular del Poder Ejecutivo del Estado;

III. Aprobar los programas anuales de la Dependencia a su cargo y los de las Entidades del Sector correspondiente, que se elaboren para concurrir en la ejecución del Plan de Desarrollo del Estado;

XII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia; ...

"ARTÍCULO 41.- A la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Proyectar y coordinar las actividades de planeación del desarrollo estatal, y promover las acciones que deriven de su implantación;

II. Conducir, regular y coordinar el Sistema Estatal de Planeación;

III. Formular el Plan de Desarrollo del Estado, con la participación de los sectores público, privado y social, en los términos de la legislación de la materia, y someterlo a la consideración y aprobación del Titular del Poder Ejecutivo del Estado;

V. Establecer los procedimientos, criterios y lineamientos generales para la elaboración e integración de los programas estatales, sectoriales, institucionales y regionales, que se deriven del Plan de Desarrollo del Estado, y elaborar los programas especiales que le señale el Titular del Poder Ejecutivo del Estado;

XIX. Coordinar el Sistema Estatal de Información y realizar las acciones para el buen funcionamiento del Servicio Estatal de Información Estadística y Geográfica

XXVIII. Formular los proyectos especiales que le encomienda el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y participar en su instrumentación, seguimiento y evaluación en los términos que éste le indique;

XXII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Por su parte, el Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos, dispone:

ARTÍCULO 1º.- *El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto, regular la estructura y funcionamiento de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos de Aguascalientes.*

ARTÍCULO 2º.- *La Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le atribuyen la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, la Ley de Información Estadística y Geográfica del Estado de Aguascalientes, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y su Reglamento, el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, así como otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Ejecutivo Estatal y del propio Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes.*

ARTÍCULO 10.- *Son facultades del Titular, las siguientes:*

IV. *Coordinar, conducir y regular el Sistema Estatal de Planeación, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los objetivos, estrategias, lineamientos, políticas y prioridades del Plan Sexenal de Gobierno del Estado y con los que determine el Gobernador;*

V. *Someter a consideración y aprobación del Gobernador el Plan Sexenal de Gobierno del Estado, así como los demás planes y programas que señale la ley de la materia;*

VI. *Coordinar el Sistema Estatal de Información y realizar las acciones para el buen funcionamiento del Servicio Estatal de Información Estadística y Geográfica, de conformidad con las leyes de la materia;*

VII. *Crear el Sistema Integral de Gestión de Proyectos y mantener informado al Gabinete sobre el inventario de proyectos;*

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar, que es facultad de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes, coordinar las actividades de planeación del desarrollo estatal, promover las acciones que deriven de su implantación, así como formular los proyectos especiales que le encomienda el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y participar en su instrumentación, seguimiento y evaluación en los términos que éste le indique, así como coordinar, conducir y regular el Sistema Estatal de Planeación y el Sistema Estatal de Información, debiendo conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de Gobierno establezca el Gobernador del Estado; en este sentido el "Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016", establece en su Estrategia General 3, Gobierno Eficiente, Estrategia 3.2 Aprovechar y generar alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos. Objetivo 3.2.4. Integrar mecanismos innovadores de seguimiento, intercambio de información y evaluación al financiamiento para proyectos estratégicos, lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Gobierno Eficiente.-

D. Aportaciones de la Sociedad y Sectores Especializados.

- *Fortalecer las disposiciones normativas y jurídicas en materia laboral para incrementar los estímulos y la competitividad del aparato productivo a través de la vinculación laboral, la capacitación y la conciliación armónica y el seguimiento a las oportunidades de trabajo a los menores.*
- *Asesoría, Inspección, capacitación de condiciones generales de trabajo y seguridad e higiene*

El financiamiento en la actualidad es uno de los mecanismos que permiten obtener recursos adicionales para realizar las obras y atender las necesidades que la población requiere, el cual deberá de efectuarse con criterios de honestidad y cultura financiera, en particular se establecen:

OBJETIVO 3.2.4.	Integrar mecanismos innovadores de seguimiento, intercambio de información y evaluación al financiamiento para proyectos estratégicos		
Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Méta 2016
Incrementar la vinculación entre órdenes de Gobierno.	Proyectos realizados conjuntamente estado y municipios	100%	130%
Financiamiento de proyectos a municipios	Proyectos financiados conjuntamente estados-municipios y terceros.	100%	150%
Líneas de Acción	3.2.4.1. Desarrollar esquemas seguros y puntuales de intercambio de información, acciones de seguimiento y mejora de la gestión del Estado y sus Municipios.		

Luego podemos determinar que la solicitud plasmada en las requisición número 1134/2015, emitida por la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes por un monto total de **\$3,500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido se encuentra debidamente fundada.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previa investigación de mercado efectuada por el Ente Requiere, se determinó que requiere de la contratación del Servicio de Logística para el V Informe de Gobierno, solicitado por la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, por un monto de **\$3,500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la contratación de los servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

IV. Que conforme al oficio número 2015 001-02932, de fecha 07 de octubre del 2015, el Ente Requiere solicita se efectúe la contratación del Servicio de Logística para el V Informe de Gobierno, solicitado por la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 4, 15 fracción XIII, 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos y lo establecido en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2010-2016, por este medio respecto de la Requisición No. 1,134 en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, por lo cual requerimos la contratación de "Servicio de Logística para el V Informe de Gobierno", de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa con el proveedor "Pedro Eduardo Rodríguez López" toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

III. Cuando se peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el

ambiente de alguna zona del Estado como consecuencia de siniestros;

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;"

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y seguir el procedimiento de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el Artículo 63 fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ya que el Proveedor "PEDRO EDUARDO RODRÍGUEZ LOPEZ cuenta con la experiencia y conocimiento necesarios, para prestar el "Servicio de Logística de Evento", tal y como se acredita con la carta anexa al presente, mediante la cual se hace constar que ha realizado varios eventos similares, en los que han acudido autoridades que requieren atención especial, de igual forma, resulta necesario manifestar que el proveedor ofrece un servicio de calidad al menor costo, lo que implica un ahorro considerable para las arcas estatales, ya que de contratarse con algún proveedor distinto, los costos adicionales que van desde los dos millones quinientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho pesos e inclusive hasta el monto de cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y dos pesos, como se podrá ver en el estudio de mercado, además de que no se cuenta con certeza de que dichos proveedores puedan proporcionar el servicio cumpliendo con los más altos niveles de discrecionalidad, y cumpliendo con los requisitos de seguridad que exige el evento, a diferencia de los servicios que con anterioridad ya ha realizado el proveedor propuesto.

Cabe mencionar que esta Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

(Se reproduce)

Con relación a lo anteriormente asentado es importante destacar que en virtud de la importancia del evento y de los funcionarios que acuden al mismo, resulta necesario realizar la contratación bajo los más altos niveles de confidencialidad para garantizar la seguridad de los asistentes, así como la estabilidad del orden social en el estado, considerando las medidas de prevención necesarias para neutralizar riesgos.

Por lo anterior, se deberá optar por realizar la contratación a través de adjudicación directa por excepción para que el proveedor pueda cumplir con el objeto y alcances, la descripción de los bienes y servicios, los plazos y condiciones, así como las características de confidencialidad y seguridad



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

necesarias para garantizar la integridad de los asistentes, evidentemente siendo este proveedor quien cumple con los requerimientos técnicos, además de ocasionar un ahorro considerable, evitando así costos adicionales o pérdidas importantes para el Estado.

Con base en estos argumentos, en el caso particular, se encuentra plenamente justificada mediante la contratación con el proveedor propuesto ya que es quien cuenta con la experiencia y capacidad, y cumple con los requisitos de logística y protocolo necesarios para la realización del evento, habiéndose constatado tales hechos en virtud de que el mismo fue el proveedor encargado de desarrollar la logística del I, II, III y IV Informe de Gobierno de la administración 2010-2016, además de contar con el presupuesto que más se adecua a las necesidades del Gobierno del Estado, evitando generar costos adicionales ya que de no llevarse a cabo la contratación con el proveedor propuesto, el costo del evento se eleva de manera considerable en detrimento del presupuesto estatal.

Por las razones expuestas con anterioridad se actualizan los supuestos jurídicos contenidos en el artículo 63 fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismos que establecen:

Artículo 63.-Se podrán contratar adquisiciones arrendamientos o servicios por adjudicación directa esto es sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

III. Cuando peligre el orden social, la economía, los servicios públicos la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona del Estado, como consecuencia de siniestros.

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes cuantificados y justificados;

V. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Licitación Pública, el idóneo para llevar a cabo la presente adquisición, y al actualizarse los supuestos de excepción a dicho procedimiento, establecidos en el artículo 63 fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	El proveedor propuesto es quien ofrece el mejor costo para el servicio requerido, razón por la cual genera un ahorro considerable para las arcas estatales.
Eficacia	En virtud de que ya se ha trabajado con el proveedor propuesto, se cuenta con la certeza de que el mismo cumple con los requisitos necesarios para la correcta realización del evento, cumpliendo en tiempo y forma con el servicio requerido, además de generar un ahorro para el Estado.
Eficiencia	Procede efectuar la presente contratación a través de "Adjudicación Directa por Excepción", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 45 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número 1134/2015 la cual fue a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, dicha requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	Existe la certeza que el servicio requerido fue solicitado a 3 proveedores, de los cuales el que se propone fue quien cumplió con todos y cada uno de los requisitos solicitados, además de ser quien presentó la propuesta económica de menor costo, lo que implica un ahorro para el Estado.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor Pedro Eduardo Rodríguez López, Juan Pablo Esparza Gómez, Grupo de Análisis y Planeación Social S.C. verificándose que no existen registros al respecto.
	Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigira de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/HoySeCompra/ http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&d=1

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, siendo este un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de licitación, y considerando que en términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios corresponde al Ente Requiere la Selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del ente requirente corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por los entes requirentes en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con los artículos 3, fracción II y 5, fracción III, inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

En consecuencia un vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el ente requirente de los servicios solicitados, se somete a consideración de este H. Comité para que se manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, para la del servicio de Logística para el V Informe de Gobierno, solicitado por la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos, por un monto de **\$3,500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, mismo que incluye la prestación de los servicios y la adquisición de los bienes descritos en la justificación elaborada por dicha Dependencia, a través de Adjudicación Directa por Excepción por actualizarse los supuestos jurídicos contenidos en el Artículo 63 fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este Comité decide, resolver y

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de contratar mediante Adjudicación Directa por Excepción la prestación del servicio descrito en la requisición número 1134/2015 elaborada en el sistema SIIF, emitida por Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo la contratación mediante Adjudicación Directa del Servicio de Logística para el V Informe de Gobierno, solicitado por la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes, por un monto de \$3'500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, mismo que incluye la prestación de los servicios y la adquisición de los bienes descritos en la justificación elaborada por dicha Dependencia, por actualizarse lo dispuesto por el artículo 63 fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para realizar las acciones conducentes a la autorización de Adjudicación Directa por Excepción bajo los supuestos jurídicos establecidos en el artículo 63 fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la adquisición del servicio de Logística para el V Informe de Gobierno, solicitado por la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición 1134/2015.

4.- ASUNTOS GENERALES

En desahogo del presente punto se asienta en el Acta que no existen Asuntos Generales que tratar.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS 18:45 HORAS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA.

PRESIDENTE:

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. SERHIOSSA MELINA VEGA VEGA
Directora General Jurídica de la
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de
Aguascalientes y Suplente del Presidente del
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Gobierno del Estado.

LIC. JORGE ALEJANDRO DÁVALOS LOZA
Director General de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de
Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Gobierno del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIALÍA MAYOR
REXA-14-15

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. JUAN ALEJANDRO MARTÍNEZ FRANCO **LIC. OLIVER RODOLFO LARA MANZANARES**
Representante Suplente de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Representante de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos.

ING. JOSÉ VALENTE GARCÍA
Representante suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

LIC. JORGE GARCÍA GÓMEZ
Representante de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado.

LIC. JOSÉ CÉSAR FLORES DOMÍNGUEZ
Director General Administrativo de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes
Representante del Ente Requiere.

AGUASCALIENTES, AGS., A 19 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.